

“Año del buen servicio al ciudadano”

NOTA DE PRENSA N° 29 -2017-GR.CAJ/UGEL-S.I/ RR.PP.

EL DILEMA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS BÁSICOS DE GESTIÓN PRIVADA POR CONVENIO (IEGECOM)



El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, explica el problema de los Centros Educativos Básicos de Gestión Privada por Convenio, conocido como IEGECOM, los que se han convertido en un verdadero dolor de cabeza , debido que

muchos de ellos vienen funcionando hace más de 9 a 10 años, y la mayoría no cumplen con los requisitos.

El caso más emblemático es del Caserío Rumichina del Distrito de San José de Lourdes y Burgos del distrito de Huarango, dos comunidades que se ubican a 1.4 Km de distancia a tan sólo 15 minutos aproximadamente.

Según el Mg. Oscar Gonzales Cruz, director de la Ugel SI explica los requisitos para que un IEGECOM sea autorizado, específicamente se refirió a estas dos comunidades, que aparentemente, están enfrentadas, puesto que no llegaron a consensuar para que una sola I.E sea autorizada, ellos quieren que la dos funciones por separado, tanto así, que para este año han conseguido su autorización.

RUMICHINA VS BURGOS

Rumichina Está ubicada a 3 km de distancia de una I.E del caserío Apangoya, la directiva dice que tiene que estar a 5 km. En tanto Burgos, está a 4, 5 km, mucho más distante y tiene alumnos de otras comunidades que caminan como 3km aproximadamente.

.....
....



“Año del buen servicio al ciudadano”

“Son criterios básicos, por ejemplo las distancias son las que más ha primado, Burgos está a 9 km de Miraflores y si van Apangoya son casi 4.5km, en cambio de Rumichina a Apangoya está a 3km, si medimos las distancias una I.E está más alejada que la otra, entonces Burgos lo está, por ello lo autorizamos”. Afirmó Gonzales Cruz.

METAS DE ATENCIÓN

Sobre las metas de atención dijo que ambas II.EE por si solas no cumplen para que puedan ser autorizadas, la cantidad de los estudiantes que indica la nómina no coincide con los que encuentran en cada visita.

“Cuando los hemos visitado en el tiempo de clases a Burgos en el 2015 de 85 en nómina encontramos a 21, el 2016 de 90 solamente encontramos a 30 estudiantes asistentes. Del mismo modo, en Rumichina, el 2015 figuran 37 en nómina y asistentes 19, también en el 2016 de 58 alumnos en nómina, sólo se encontró a 32 alumnos, las dos no cumplen” Dijo el director.

Es notorio que las dos comunidades no reúnen con los requisitos para ser autorizadas, el Director además, explicó que la intención fue que ambas comunidades se unan y se cree una sola Institución Educativa, pero esta propuesta a pesar de tener una reunión con las autoridades no prosperó.

CALIDAD EDUCATIVA

La calidad educativa que se brindan en las I.E con esta modalidad que funcionan como IEGECOM está muy distante de las estatales afirmó el Director: **“La I.E pública tienen acceso al personal docente contratado por el estado, en cambio un IEGECOM no lo tiene, es más, estamos prohibidos como Ugel de enviar personal docente a estas II.EE por ser de gestión privada, otras de las ventajas es que el estado asigna material educativo a las II.EE públicas, menos para el IEGECOM”**

Sobre la cantidad de horas lectivas al año y el personal docente especializado tampoco cumplen los IEGECOM, **“Según un análisis hecho en los últimos años los IEGECOM no cumplen con las horas efectivas de clase, en secundaria de 1100 horas, no se llega ni**

.....
....



“Año del buen servicio al ciudadano”

siquiera a 700 horas de clase, además el personal su docente no son los especializados” Culminó.

Finalmente, Rumichina de manera excepcional logró ser autorizada con la venia de la Dirección Regional de Educación, este año estará sujeta a la verificación de la Ugel para ver sus metas de atención.

Lo mismo sucederá con Burgos, que ya cuenta con autorización, según los informes, en los últimos tres años, ninguna de las II.EE han cumplido con metas, siempre se les ha encontrado con poco alumnado, reto que tendrán que emprender y tratar de cumplirlo, de lo contrario, no serán autorizados.

RR.PP-UGEL SI

.....
....